

## Secretaría de Relaciones Exteriores

Solicitud de carta de naturalización (DNN-3)  
Uso exclusivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Homoclave del formato

FF-SRE-005

Fecha de publicación del formato en el DOF

Lugar de la solicitud

Fecha de la solicitud

DD

MM

AAAA

ASJ/521.

/

1

/

/

Antes de llenar este formato lea las consideraciones generales para su llenado que se precisan en el anexo correspondiente

## Modalidad del trámite

- ☐ a. Por residencia.
- ☐ b. Por ser descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento.
- ☐ c. Por tener hijos mexicanos por nacimiento.
- ☐ d. Por ser originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica.
- ☐ e. Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la nación.
- ☐ f. Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos.
- ☐ g. Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.
- ☐ h. Por haber estado sujeto a patria potestad o haber sido adoptado por mexicanos.

## Datos generales del solicitante

|                                              |                                           |                |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------|
| Nombre(s):                                   | Lada:                                     | Teléfono fijo: |
| Primer apellido:                             | Correo electrónico:                       |                |
| Segundo apellido (Opcional):                 | Profesión, oficio y/o ocupación:          |                |
| Edad:                                        | Lugar de nacimiento:                      |                |
| Fecha de nacimiento:                         | Nacionalidad actual:                      |                |
| Nombre completo del padre del solicitante:   | Nacionalidad del padre del solicitante:   |                |
| Nombre completo de la madre del solicitante: | Nacionalidad de la madre del solicitante: |                |

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

## Contacto:

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234

## Secretaría de Relaciones Exteriores

|                     |                           |                      |
|---------------------|---------------------------|----------------------|
| Estado civil:       | Fecha de matrimonio:      | Lugar de matrimonio: |
| Nombre del cónyuge: | Nacionalidad del cónyuge: |                      |

## Datos generales de los hijos del solicitante

| Nombre completo | Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | Nacionalidad |
|-----------------|---------------------|---------------------|--------------|
|                 |                     |                     |              |
|                 |                     |                     |              |
|                 |                     |                     |              |
|                 |                     |                     |              |
|                 |                     |                     |              |

## Domicilio actual del solicitante

|                             |                                                                                                          |                                                                                                         |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código postal:              | Calle:<br>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.) |                                                                                                         |
| Número exterior:            | Número interior:                                                                                         | Colonia (Opcional):<br>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) |
| Localidad (Opcional):       | Municipio o Alcaldía:                                                                                    |                                                                                                         |
| Estado:                     | Entre qué calles (Opcional):                                                                             |                                                                                                         |
| Calle posterior (Opcional): | Descripción de la ubicación (Opcional):                                                                  |                                                                                                         |

## Inmuebles en territorio nacional propiedad del solicitante

| Ubicación | Características |
|-----------|-----------------|
|           |                 |
|           |                 |
|           |                 |

Actividades académicas y/o laborales realizadas en territorio nacional:

Secretaría de Relaciones Exteriores

Razones por las cuales desea adquirir la nacionalidad mexicana.  
Es mi voluntad adquirir la nacionalidad mexicana por las siguientes razones:

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el Artículo 120 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

☐ Sí ☐ No

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de naturalización se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud.

☐ Sí ☐ No

Datos particulares del solicitante

Este espacio no deberá ser llenado por el solicitante

Fotografía

Firma del solicitante

1ª Índice Izquierdo

2ª Índice Izquierdo

3ª Índice Izquierdo

1ª Índice Derecho

2ª Índice Derecho

3ª Índice Derecho

## Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones generales para el llenado del formato  
solicitud carta de naturalización (formato DNN-3)

La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y dos fotocopias para el acuse de recibo.

En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.

Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.

## Instructivo de llenado

| N°. | Título                                                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Cuadro de identificación del formato DNN-3                              | Este espacio deberá ser llenado exclusivamente por el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.                                                                                                                              |
| 2   | Modalidad del trámite                                                   | Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.                                                                                                                                                                   |
| 3   | Datos generales del solicitante                                         | Anotar todos los datos generales del solicitante, debiendo coincidir estos con cada uno de los documentos que el solicitante acompaña a la solicitud de trámite. Asimismo deberá señalar el número telefónico y su correo electrónico. |
| 4   | Datos generales de los hijos del solicitante                            | Anotar el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nacionalidad de los hijos del solicitante.                                                                                                                       |
| 5   | Domicilio actual del solicitante                                        | Deberá anotar el domicilio que se encuentre asentado en el documento migratorio del solicitante, anotando la calle, número exterior e interior del inmueble, colonia, código postal, Municipio o Alcaldía y Estado.                    |
| 6   | Inmuebles en territorio nacional propiedad del solicitante              | Anotar si el solicitante ha adquirido bienes inmuebles en territorio nacional señalando la ubicación y las características propias del bien inmueble (si es para uso habitacional o comercial, las medidas, colindancias, etc).        |
| 7   | Actividades académicas y/o laborales realizadas en territorio nacional. | Anotar si el solicitante ha realizado actividades académicas o laborales en territorio nacional.                                                                                                                                       |
| 8   | Razones por las cuales se solicita adquirir la nacionalidad mexicana    | Anotar si el solicitante ha realizado actividades académicas o laborales en territorio nacional.                                                                                                                                       |

**Contacto:**

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234

## Secretaría de Relaciones Exteriores

## Instructivo de llenado

|   |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | Datos Particulares del solicitante | <p>La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S. R. E.</p> <p>No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.</p> <p>La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.</p> <p>La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Plaza Juárez Número 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja, entre Av. Juárez y las calles de Dolores, Independencia y Luis Moya, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad.</p> |
|---|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Consideraciones generales para el llenado del formato solicitud de carta de naturalización (DNN-3)

El llenado de este formato no implica la autorización de la secretaría de relaciones exteriores

## Registro del trámite

Nombre del trámite al que corresponde el formato:

Solicitud de carta de naturalización (DNN-3)

## Homoclave del registro federal de trámites y servicios

| Homoclave    | Nombre de la modalidad del trámite                                                                                                                     |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SRE-02-011-A | Por residencia                                                                                                                                         |
| SRE-02-011-B | Por ser descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento                                                                                      |
| SRE-02-011-C | Por tener hijos mexicanos por nacimiento                                                                                                               |
| SRE-02-011-D | Por ser originario de un país latinoamericano o de la península ibérica                                                                                |
| SRE-02-011-E | Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, artística o empresarial que beneficien a la nación. |
| SRE-02-011-F | Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos                                                                                             |
| SRE-02-011-G | Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos                                                                                    |
| SRE-02-011-H | Por haber estado sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos                                                                             |

## Contacto:

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234

## Secretaría de Relaciones Exteriores

## Fundamento jurídico administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Art. 30, Apartado B, fracciones I y II).  
Ley de Nacionalidad. (D.O.F 23/01/1998). (Arts. 17, 19 y 20).  
Ley Federal de Derechos. (Art. 26).  
Reglamento de la Ley de Nacionalidad. (D.O.F. 17/06/2009). ( Arts. 15,16,17,18,19, 20 Y 21).

## Tiempo máximo de respuesta

Noventa días naturales contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.  
Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

## Requisitos generales

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos civiles.
- Presentar original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada.
- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **uno, dos o cinco años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, dependiendo de la modalidad seleccionada, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).
- Entregar copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento extranjera, debidamente legalizada o apostillada y traducida al español. Se podrá exceptuar de este requisito al solicitante que la Secretaría de Gobernación considere como refugiado.
- Los documentos de procedencia extranjera que se presenten dentro de los procedimientos y trámites contemplados por la Ley de Nacionalidad y su Reglamento, deberán estar debidamente legalizados por el Representante Diplomático o Consular Mexicano del lugar de su expedición o, en su caso, apostillados por la autoridad competente, así como traducidos al español por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de cualquier entidad federativa del territorio nacional.
- Presentar original y dos fotocopias de todas las páginas del pasaporte extranjero, incluidas las pastas o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes.
- Presentar el original y dos fotocopias de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale con claridad el número de salidas y entradas que ha realizado del y hacia el país en el término de uno o dos años, según corresponda, para el cómputo de ausencias, a que se refiere el Artículo 21 de la Ley de Nacionalidad.
- Entregar original y dos fotocopias de la constancia o certificado de no antecedentes penales expedido por autoridad competente a nivel federal y local, dependiendo del lugar de su residencia.
- Acreditar que sabe hablar español, que conoce la historia del país y que está integrado a la cultura nacional, para lo cual deberá presentar y aprobar los exámenes de acuerdo a los contenidos aprobados por el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el caso del extranjero al que la Secretaría de Gobernación considere refugiado, así como cuando se trate de menores de edad y personas mayores de sesenta años, será suficiente que acrediten saber hablar español. (el servidor público que lleve a cabo la recepción del trámite levantará una constancia de que el interesado sabe hablar español).
- Entregar dos fotografías iguales recientes a color, tamaño pasaporte (4.5x3.5 cms.), con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta.
- Presentar el comprobante del pago de derechos correspondiente, en original y fotocopia.

## Contacto:

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234

## Secretaría de Relaciones Exteriores

## Notas aclaratorias

- Nota 1:** La residencia en territorio nacional se acreditará con la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o con la tarjeta que acredite la condición de estancia de residente permanente. ( art. 14 RLN). La condición de estancia de residente temporal estudiante, no genera derechos de residencia para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización.
- Nota 2:** En el caso de que la solicitud para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización sea presentada en alguna de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, será necesario presentar una fotocopia adicional de los documentos solicitados.
- Nota 3:** Además de los requisitos anteriores se deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican atendiendo a la modalidad seleccionada:

## Requisitos adicionales de acuerdo a la modalidad seleccionada

**a) Por residencia**

- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **cinco años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).

**b) Por ser descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento**

- Para demostrar la filiación deberá presentar copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la oficina del Registro Civil Mexicano u Oficina Consular Mexicana, del ascendiente mexicano.
- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).

Quedarán exentos de comprobar la residencia, aquellos descendientes en línea recta en segundo grado de un mexicano por nacimiento, siempre que no cuenten con otra nacionalidad al momento de la solicitud; o bien no les sean reconocidos los derechos adquiridos a partir de su nacimiento. En este caso, además de acreditar los requisitos generales y la filiación, deberán comprobar que el Estado en el que tuvo lugar su nacimiento no los considera como sus nacionales ni cualquier otro Estado del que pudiera inferirse que los considera como tales, mediante la presentación de una constancia expedida por la autoridad competente, debidamente legalizada o apostillada y traducida al español.

**c) Por tener hijos mexicanos por nacimiento**

- Para demostrar la filiación deberá presentar copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano u Oficina Consular Mexicana, de los hijos mexicanos por nacimiento.
- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).

**d) Por ser originario de un país latinoamericano o de la península ibérica.**

Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).

**Contacto:**

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234

## Secretaría de Relaciones Exteriores

## Requisitos adicionales de acuerdo a la modalidad seleccionada

**e) Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la nación.**

- Presentar los documentos necesarios expedidos por instituciones oficiales y/o cualquier otro elemento que demuestren que se han prestado los servicios o realizado las obras destacadas en beneficio de la nación.
- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).

**f) Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos.**

- Presentar copia certificada y dos fotocopias del acta de matrimonio o de la inserción del acta de matrimonio celebrado en el extranjero, expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano. En ambos casos, la fecha de celebración del matrimonio debe ser por lo menos de dos años anteriores a la presentación de la solicitud. La inserción del acta de matrimonio extranjera deberá tener cuando menos dos años.
- Para probar la nacionalidad del cónyuge mexicano deberá presentar, alguno de los siguientes documentos:
  - Copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano u Oficina Consular Mexicana.
  - Original y dos fotocopias del certificado de nacionalidad mexicana o de la carta de naturalización, o
  - A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad y su Reglamento lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).
- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita y presentada personalmente por el cónyuge mexicano ante la Secretaría, de que viven de consuno y que han establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, por lo menos durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. No será necesario que el cónyuge mexicano declare que ha establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, cuando éste radique en el extranjero por encargo o comisión del gobierno mexicano, y
- Presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del cónyuge mexicano, entre otras, el pasaporte mexicano, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del servicio militar nacional, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana.

**g) Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.**

Además de cumplir con los requisitos generales, a excepción de:

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos civiles.
- Entregar original y dos fotocopias de la constancia o certificado de no antecedentes penales expedido por autoridad competente a nivel federal y local dependiendo del lugar de su residencia. Y
- Presentar los exámenes de historia y cultura a que se refiere el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

Deberán presentar:

- Original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada. La solicitud deberá ser suscrita por el adoptante o adoptantes o, bien, por quien ejerza la patria potestad; en el caso de que uno de ellos resida en el extranjero la autorización deberá otorgarse mediante poder especial, ante la Oficina Consular Mexicana más cercana a su domicilio, y en caso de que se expida ante notario público extranjero deberá estar protocolizado ante notario público mexicano;

**Contacto:**

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234

## Secretaría de Relaciones Exteriores

## Requisitos adicionales de acuerdo a la modalidad seleccionada

- Para probar la nacionalidad del adoptante o de los que ejerzan la patria potestad, deberán presentar alguno de los siguientes documentos:
  - Copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la Oficina Del Registro Civil Mexicano u Oficina Consular Mexicana.
  - Certificado de Nacionalidad Mexicana
  - Carta de Naturalización
  - A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad y su Reglamento lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **un año continuo inmediato e ininterrumpido**, anterior a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).
- Presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía del adoptante o de la persona que ejerce la patria potestad, entre otras el pasaporte mexicano, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del servicio militar nacional, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana, y
- En su caso, presentar copia certificada por la autoridad correspondiente y dos fotocopias de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente el ejercicio de la patria potestad o la adopción.

**h) Por haber estado sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.**

Quienes en su minoría de edad fueron extranjeros adoptados o descendientes hasta el segundo grado, sujetos a la patria potestad de mexicanos que no fueron naturalizados mexicanos en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, fracción III, párrafo segundo de la Ley de Nacionalidad, podrán hacerlo dentro del año siguiente contado a partir de su mayoría de edad, conforme a la legislación mexicana, para tal efecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (art. 14 RLN) y, en consecuencia, la residencia en el país durante **un año continuo inmediato e ininterrumpido**, anterior a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la clave única de registro de población (CURP).
- Para probar la nacionalidad del adoptante, o de quienes ejercieron la patria potestad, el interesado deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
  - Copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano u Oficina Consular Mexicana.
  - Original y dos fotocopias del certificado de nacionalidad mexicana o de la carta de naturalización, o
  - A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad y su Reglamento, lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- En su caso, presentar copia certificada por la autoridad correspondiente y dos fotocopias de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente que el interesado estuvo sujeto a la patria potestad de mexicanos.
- En su caso, presentar copia certificada por la autoridad correspondiente y dos fotocopias de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente que el interesado fue adoptado por mexicanos.

| Número telefónico para quejas<br>La llamada es gratuita                                                              | Sistema de Atención Telefónica<br>a la Ciudadanía (SACTEL)<br>La llamada es gratuita                                           | Número para consultas<br>área responsable del trámite                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano Interno de Control en la SRE<br>En el D. F. 36 86 59 68<br>En el interior de la República<br>01 800 70 36 400 | En la Ciudad de México<br>20 00 2000<br>En el interior de la República<br>01 800 386 24 66<br>Internacional<br>1 800 475 23 93 | Teléfono directo<br>36 86 52 34<br>Conmutador<br>36 86 51 00<br>Extensiones<br>6423, 6137, 6431 |

**Contacto:**

Plaza Juárez N° 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja  
Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México  
Tel. (55) 36865100 Ext. 5234